

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 028-MPH-M/GIDUR

Matucana, 15 de Setiembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 109-2020/SGOPP/ MPH-M, suscrito por Arq. GILDA YIGY MIRANDA VELIZ, recepcionado con fecha 15 de Setiembre del 2020; a través del cual remite el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACION PREDIAL PARA EL DESARROLLO URBANO DE 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, Código Único de Inversiones N° 2487670, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huarochiri – Matucana, es una institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que Aprueban Normas que Regulan Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa *"Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra."*

Que, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Huarochiri, es el órgano técnico operativo encargado de la formulación, evaluación y ejecución de proyectos, conforme los lineamientos del Invierte.pe, dentro de los cuales se ha viabilizado con Código Único de Inversiones N° 2487670, el proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACION PREDIAL PARA EL DESARROLLO URBANO DE 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, Código Único de Inversiones N° 2487670.

Que, habiéndose culminado el proceso de formulación del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACION PREDIAL PARA EL DESARROLLO URBANO DE 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, Código Único de Inversiones N° 2487670.

El mismo que ha sido debidamente revisado y cuenta con la información mínima requerida, tales como:

- Resumen ejecutivo.
- Memoria descriptiva
- Especificaciones Técnicas.
- Planilla de metrados
- Resumen del presupuesto
- Presupuesto General
- Análisis de costo Unitario



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA

- Lista de insumos
- Cronograma de obra
- Anexos

El proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACION PREDIAL PARA EL DESARROLLO URBANO DE 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversiones N° 2487670, *Consta de dos etapas de Ejecución y se ejecutara mediante la modalidad por ejecución presupuestal directa – ADMINISTRACIÓN DIRECTA.*

MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO

PRIMERA ETAPA	266,319.00
SEGUNDA ETAPA	426,063.00
	=====
CD	692,382.00
COSTO DIRECTO	692,382.00
GASTOS GENERALES (10% CD)	69,238.20
	=====
SUB TOTAL	761,620.20
EXPEDIENTE TECNICO	32,000.00
LIQUIDACION	10,000.00
	=====
PRESUPUESTO TOTAL	803,620.20



El costo total del proyecto de inversión asciende a la suma de **S/. 803,620.20** (Ochocientos tres mil seiscientos veinte con 20/100 Soles).

1. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA PRIMERA ETAPA
(Desarrollo del Proceso de Formalización por prescripción Adquisitiva de dominio)

COSTO DIRECTO	266,319.00
GASTOS GENERALES (10% CD)	26,631.90
	=====
SUB TOTAL	292,950.90
EXPEDIENTE TECNICO	32,000.00
	=====
PRESUPUESTO TOTAL	324,950.90



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA

El costo de inversión de la primera etapa del proyecto de inversión asciende a la suma de S/. 324,950.90 (Trescientos veinticuatro mil novecientos cincuenta con 90/100 Soles).

2. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA
(Desarrollo del Proceso de Saneamiento Físico Legal de predios)

COSTO DIRECTO	426,063.00
GASTOS GENERALES (10% CD)	42,606.30
	=====
SUB TOTAL	468,669.30
LIQUIDACION	10,000.00
	=====
PRESUPUESTO TOTAL	478,669.30

El costo de inversión de la Segunda etapa del proyecto de inversión asciende a la suma de S/. 478,669.30 (Cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve con 30/100 Soles).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO del proyecto **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACION PREDIAL PARA EL DESARROLLO URBANO DE 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA**", Código Único de Inversiones N° 2487670, cuyo Presupuesto del proyecto de inversión asciende a la suma de S/. 803,620.20 (Ochocientos tres mil seiscientos veinte con 20/100 Soles). Dividido en dos etapas, Conforme el siguiente detalle:

PRIMERA ETAPA	266,319.00
SEGUNDA ETAPA	426,063.00
	=====
CD	692,382.00

COSTO DIRECTO	692,382.00
GASTOS GENERALES (10% CD)	69,238.20
	=====
SUB TOTAL	761,620.20
EXPEDIENTE TECNICO	32,000.00
LIQUIDACION	10,000.00
	=====
PRESUPUESTO TOTAL	803,620.20



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que conjuntamente con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se le asigne los recursos necesarios para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, para que conforme sus atribuciones y previa coordinación con las otras dependencias, se realice su registro de la fase de inversión en el Banco de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER el inicio de las acciones para programar el inicio de la obra, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, teniendo el plazo de ejecución de la primera etapa de 105 días (3.5 meses) y la segunda etapa de 240 días (8 meses), según cronograma del expediente aprobado.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente, al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
MATUCANA

ARQ. JORGE MAYZA RAMOS

CAP. 12228

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA